



Castilla-La Mancha

Albacete, 18 de febrero de 2020

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

Plaza Mayor, 3

02313 Peñascosa.- ALBACETE

**N/REF: Servicio de Cultura de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Albacete.**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN. Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Peñascosa, provincia de Albacete.**

**Nº EXP.: 10.0752-R**

**VISADO: FAVORABLE**

Visto el documento del Plan de Delimitación de Suelo Urbano, con especial referencia al Catalogo de Bienes y Espacios Protegidos del P.D.S.U., redactado por la empresa TAMA ESTUDIO, S.L.

Visto el cumplimiento del Punto 2 de la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural 08.1140-R.

Vistas las normas de aplicación, en particular los artículos 26, 47.3 y 47.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha,

**LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA RESUELVE:**

**INFORMAR FAVORABLEMENTE** el Plan de Delimitación de Suelo Urbano de Peñascosa, en los términos contenidos en el mismo.

Cualquier modificación o alteración del documento del Plan de Ordenación Municipal que incida sobre los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural y/o su regulación en el mismo, deberá ser comunicada a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural para su nuevo informe, en base a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICECONSEJERA DE CULTURA  
P.D. EL DELEGADO PROVINCIAL  
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Fdo.: Diego Pérez González

Por Sustitución  
(Resolución de 07-10-2019, DOCM 21-10-2019)

LA SECRETARÍA PROVINCIAL -

Fdo. - Pilar López Rodríguez.